

CLAUDIA GÓMEZ

ABOGADOS

Santa Marta, 01 de noviembre de 2023

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CESAR

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

richar78ful@hotmail.com

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA Vs. RICARDO MORENO GÓMEZ.

Rad. 20001-40-03-005-2022-00413-00

Respetada Doctor(a):

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la presente y de conformidad a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 03 de octubre de 2023, me permito aportar la liquidación del crédito trabado en el proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACIONES PAGARÉ	CAPITAL	INTERESES C.
00130158689615811526	\$65.211.538	\$26.833.097
00130158675005241203	\$781.158	\$99.414
TOTAL, PAGARÉ ÚNICO	\$65.992.696	\$26.932.511

Lo anterior teniendo en cuenta que en las pretensiones de la demanda los intereses moratorios serán liquidados desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones.

Así mismo, y según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, me permito colocar en conocimiento a la demandada de la liquidación del crédito dándose el traslado, para que se pronuncie y en consecuencia el Despacho posteriormente se manifieste sobre su aprobación según lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P.

Anexo: Liquidación de Crédito suministrada por Banco BBVA Colombia en la que se soportan los valores antes descritos.

Nota: De manera respetuosa y atenta, se le informa al Despacho que a partir del 1 de enero del año 2023, el correo electrónico de la suscrita para efectos de notificaciones judiciales corresponderá al de juridica@intermediarsas.com, mismo que se encuentra inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ

c.c. 57.437.328 de Santa Marta

T.P. 86.214 C.S.J.

AA

P.D.: Este memorial goza de plena autenticad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.

CLAUDIA GÓMEZ

ABOGADOS

Cra. 2 No. 19-22
Edif. Carrera Segunda, Ofic. 401
Santa Marta, Magdalena
Teléfono 4217354 • Celular 317-234-0258
juridica@intermediarsas.com